

## Enfermedad agroquímica

jueves, 17 de junio de 2010

La Comisión de Investigación, conformada por el gobierno de Chaco, informó que el incremento de casos de cáncer y malformaciones en menores de 15 años producidos en los últimos diez años en la localidad de La Leonesa, coinciden con la expansión de las explotaciones arroceras y la intensificación de las fumigaciones aéreas con agroquímicos y plaguicidas en zonas pobladas. El Ministro de Producción refutó el informe presentado.

(Débora Sayanes &ndash; Red Eco) Chaco - La Comisión Provincial de Investigación de Contaminantes del Agua del Chaco presentó el primer informe a la Casa de Gobierno provincial y al Ministerio de Salud local. Allí se ratifica la relación del uso de agroquímicos con el aumento de enfermedades en la población.

En el estudio se estima que los casos de cáncer en niños se triplicaron y las malformaciones en recién nacidos aumentaron un 400 por ciento. &ldquo;Respecto de patologías oncológicas infantiles, leucemias, tumores cerebrales y linfomas, se observa un mayor número de casos anuales a partir de 2002. En La Leonesa, en el período 2000-2009 se comprueba un incremento notable, que triplica la ocurrencia de cánceres en niños&rdquo;; afirma el trabajo.

Luego de las reiteradas denuncias de los vecinos, el gobierno estableció por decreto, en diciembre del 2009, la conformación de la Comisión Provincial de Investigación de Contaminantes del Agua que incluyó la participación del Ministerio de Salud Pública, la Administración Provincial del Agua (APA), el Ministerio de Salud de Nación, la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y el Ministerio de Producción. &ldquo;Tendrá como misión receptor, estudiar, coordinar y conducir las acciones para garantizar y optimizar la contaminación de arsénico, agroquímicos y otros contaminantes en el agua que se consume&rdquo;; señala el decreto.

Luego de conocerse el primer informe, la Legislatura chaqueña avaló el trabajo que viene desarrollando la Comisión y sancionó una ley que ratifica el decreto creado el año pasado. &ldquo;Esta comisión estará encargada de recibir denuncias, a fin de analizarlas, estudiarlas y proponer a cada uno de los organismos que la conforman, acciones tendientes a ayudar en este sentido, porque hay que reconocer el problema que tenemos en la provincia que es similar al que tienen otras provincias del país con actividades parecidas a la nuestra, donde la producción aporta contaminantes al agua al trabajarse con agroquímicos que se esparcen hacia caudales de agua y que son utilizados para la producción y el consumo humano&rdquo;; sostuvo Fabricio Bolatti, diputado del Frente Grande y autor del proyecto.

El informe oficial destaca que en el lapso de un año, entre 1997-1998, hubo en Chaco 24.030 nacimientos, de los cuales se contabilizaron 46 malformaciones. Una década después, entre 2008 y 2009, se registraron menos nacimientos: 21.808, pero se multiplicaron las malformaciones: 186 casos. Se pasó de un índice de 19,1 por cada 10.000 nacidos a 85,3.

Los datos del informe son elocuentes, sin embargo, el ministro de Producción chaqueño, Enrique Orban, negó que las fumigaciones aéreas con agroquímicos en las arroceras sean las causantes de los casos de cáncer y afirmó: &ldquo;Hay otros factores que tienen que ver con otros hábitos que tenemos nosotros de alimentación, que son mucho más problemáticos para la salud que el uso de agroquímicos&rdquo;;

Desde hace años que los vecinos de las localidades de las Palmas y La Leonesa denuncian el impacto que producen los agroquímicos sobre la salud de la población. Tras haber enviado más de 50 notas a diferentes organismos gubernamentales, presentaron, en enero pasado, un recurso de amparo para que se prohíba a las empresas San Carlos S.R.L. y Cancha Larga S.A. fumigar o pulverizar con cualquier tipo de agroquímicos tanto en forma aérea como terrestre. Exigieron además que se limite la extensión de la superficie de los cultivos y que se estudie la posibilidad de relocalización de ambos establecimientos.

Finalmente, el 29 de abril, el Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de Resistencia, a cargo de Héctor Edgardo García Redondo, hizo lugar a la medida cautelar y prohibió las fumigaciones a menos de mil metros de las viviendas y 2 mil metros si son aéreas &ldquo;Cabe resaltar que el principio precautorio indica que todo daño a la salud o al medio ambiente debe ser evitado o minimizado a través de medidas de carácter preventivo. Y la realización de ciertas actividades o empleo de determinadas tecnologías, cuyas consecuencias hacia las personas o al medio ambiente sean inciertas pero potencialmente graves, deben ser restringidas hasta que dicha incertidumbre sea resuelta&rdquo;; fundamentó el fallo.

En el año 2008, el científico e investigador del Conicet Andrés Carrasco confirmó, mediante ensayos en laboratorio, el efecto devastador del glifosato en embriones, aún en dosis muy por debajo de las utilizadas en los campos de soja. El herbicida glifosato utilizado para la soja transgénica, que es el principal cultivo en la Argentina, puede producir malformaciones neuronales, intestinales y cardíacas, sostenía el investigador.

Los casos de enfermedades aumenta año tras año, la provincia del Chaco es sólo un ejemplo ya que la contaminación por el uso de agroquímicos afecta a gran parte del territorio nacional.

Por su parte, el informe de la Comisión investigadora solicita que se tomen &ldquo;medidas precautorias&rdquo; en La Leonesa hasta que se realice un estudio de impacto ambiental y se amplíen los análisis a otras localidades que estarían en las mismas condiciones.